



**DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE
PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA CLASE AB
CÓDIGO AB 0414**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 532 /

LA SERENA, 23 JUN. 2016

VISTO:

El artículo 4° de la ley N° 18.696; el artículo 46° de la Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N° 83, de 10 de abril de 2013 y la Resolución N° 178, de 23 de agosto de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba Bases de Licitación para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; la Resolución N°50, de 8 de febrero de 2013, modificada por la Resolución N°121, de 3 de junio de 2013 y la Resolución N°218, de 30 de septiembre de 2013, del mismo Ministerio, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Coquimbo; la Resolución Exenta N°1515, de 3 de julio de 2013, de la Subsecretaría de Transportes, que aprueba aclaraciones y respuestas a consultas sobre las bases de licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la región de Coquimbo; la Resolución Exenta N°3023, de 10 de diciembre de 2013, que designa comisión de apertura de propuestas y comisión de evaluación para el proceso de licitación pública de concesiones para plantas revisoras en la región de Coquimbo y su respectiva modificación; el Acta de apertura de las ofertas técnicas presentadas en la licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la región de Coquimbo, de 17, de diciembre de 2013; el Acta de apertura de las ofertas económicas presentadas en la licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la región de Coquimbo, de 04 de marzo de 2014; el Oficio N°168, de 05 de marzo de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Coquimbo; la Resolución N°3, de 3 de abril de 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo que adjudicó la Concesión 3 para operar una planta revisora clase AB en las comuna de Coquimbo y una planta revisora clase B en la comuna de La Serena, en la Región de Coquimbo; la Resolución Exenta N° 417, de 8 de octubre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo que aprueba contrato de la Concesión 3, suscrito el 22 de septiembre de 2014, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa ECA Control y Asesoramiento S.A.; las Resoluciones Exentas N° 327, de 03 de julio de 2015; N°663, de 23 de diciembre de 2015 y N°125, de 1° de marzo de 2016, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, que aprueban las solicitudes de prórroga de la puesta en marcha de las plantas revisoras de concesión 3, Eca Control y Asesoramiento S.A.; la Resolución Exenta N°500, de fecha 14 de junio de 2016, que dispone el inicio de la Marcha Blanca de la planta de revisión técnica Eca Control y asesoramiento, de la comuna de Coquimbo Clase AB Código AB 0414, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo; el Acta de visita inspectiva, de fecha 22 de junio de 2016 del Programa Nacional de Fiscalización de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo y de don Juan Fuentes Isla, Profesional de Apoyo de esta Secretaría Regional Ministerial; la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la Republica; y demás normativa que resulte aplicable;

A



CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N°3, de 3 de abril de 2014 de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión 3 para operar una planta revisora clase AB en las comuna de Coquimbo y una planta revisora clase B en la comuna de La Serena, a la empresa Eca Control y Asesoramiento S.A.

2. Que, con fecha 22 de septiembre de 2014, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°417, de 08 de octubre de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 30 de octubre de 2014.

3. Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca

4. Que, mediante Resolución Exenta N° 500, citada en Vistos, esta Secretaría Regional dispuso el inicio de Marcha Blanca de la Planta Revisora AB0414, ubicada en Ruta 5 N°2590, comuna de Coquimbo, correspondiente a la Concesión TRES, adjudicada a la Concesionaria ECA Control y Asesoramiento S.A.

5. Que, por su parte el concesionario responsable de la planta AB0414, ubicada en Ruta 5 N°2590, comuna de Coquimbo, mediante presentación de fecha 13 de junio de 2016, ingreso a Oficina de Partes N°1751, ha dado cumplimiento a los requisitos que a continuación se indican:

- Se recepcionó en esta Secretaría Regional la Póliza de Seguro de responsabilidad por daños a terceros por 3000 UF con vigencia hasta 1 de mayo de 2017, según lo especificado en el punto 2.1.12 de las Bases.
- El concesionario presentó los antecedentes curriculares del personal de la planta revisora y las capacitaciones del personal, conforme al punto 2.1.7.1 y 2.1.7.2 de las Bases de Licitación correspondientes.

6. Que, personal del Programa de Fiscalización y personal de esta Secretaría Regional Ministerial, mediante informe de fecha 22 de junio de 2016, informó que la planta revisora no presenta observaciones, por lo que se ha cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la misma, con tres (3) líneas de revisión para vehículos livianos y una (1) línea de revisión para vehículos pesados.

7. Que adicionalmente el concesionario ha dado cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a) Mediante Ord. N° 949, de fecha 4 de noviembre de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, se da por aprobado el Informe Vial Básico correspondiente a la planta revisora AB0414, del Concesionario.
- b) Mediante ingreso de fecha 19 de noviembre de 2015, el concesionario ECA Control y Asesoramiento S.A., informó a esta Secretaría Regional Ministerial el horario de atención de la planta revisora, conforme al punto 2.1.4.1 de las Bases de Licitación.



- c) A través del ingreso N°1855 de 22 de junio de 2016, el concesionario ECA Control y Asesoramiento S.A, informó a esta Secretaría Regional Ministerial las tarifas actualizadas de la planta revisora clase AB0414, según el punto 2.1.8 de las Bases de Licitación.
- d) Mediante ingreso de fecha 21 de junio de 2016, el concesionario responsable de la planta revisora AB0414, adjuntó presentación que contiene certificados de revisiones técnicas previas realizadas durante el periodo de marcha blanca.

8. Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de la Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar sus operaciones.

RESUELVO:

DÉSE INICIO a la puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora clase AB código 0414, ubicada en Ruta 5 N°2590, comuna de Coquimbo, con tres (3) líneas de revisión tipo L (livianas) y una (1) de revisión tipo P (pesadas), correspondiente a la concesión 3, adjudicada a Eca Control y Asesoramiento S.A., a contar del día 24 de junio de 2016.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO



OSCAR PEREIRA PERALTA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

OPP/JPI/RNB



Gobierno de Chile

Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones

EXTRACTO RESOLUCIÓN EXENTA N°532 DE 23 DE JUNIO DE 2016.

Por Resolución Exenta N°532 de 23 de junio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, se dispuso la puesta en marcha definitiva de la Planta de Revisión Técnica Clase AB código 0414, ubicada en Ruta 5 N°2590, Coquimbo, perteneciente a la concesión tres (3) de responsabilidad de la empresa Eca Control y Asesoramiento S.A., a contar del 24 de junio de 2016.



OSCAR PEREIRA PERALTA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN DE COQUIMBO